

13 de febrero de 1953; No. 4149, del 14 de mayo de 1955; y No. 1516, de fecha 13 de junio de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan canceladas las condecoraciones otorgadas al ex Primer Teniente Amado García Guerrero, A. M., en las siguientes Ordenes: Gran Cordón Presidente Trujillo, Benefactor de la Patria y Orden del Generalísimo.

Art. 2.—Quedan modificados, en cuanto sea necesario, los Decretos Nos. 8976, del 21 de abril de 1953; No. 1360, de fecha 23 de diciembre de 1955; y No. 5757, del 12 de mayo de 1960.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6764, que priva a Luis Amiana Tió de la condecoración de "Estero Hondo".

(G. O. No. 8580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6764

CONSIDERANDO que el señor Luis Amiana Tió participó directamente en el vil atentado en el cual perdió la vida

el ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, crimen cobardo y execrable que ha conmovido el alma nacional y merecido la reprobación unánime del pueblo dominicano;

VISTA la Ley No. 5176, de fecha 24 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se priva a Luis Amiama Tió de la condecoración de “Estero Hondo”.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 6239, de fecha 26 de noviembre de 1960.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6765, que nombra al Capitán de Navío César Rafael Sáiz Martínez, M. de G., Intendente General de Material Bélico de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 6580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6765

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente